



Resolución Ministerial

N° 033 - 2015 - MINEDU

CONSIDERANDO:

Lima, 19 ENE. 2015

Que, la Ley N° 30220, Ley Universitaria, en adelante la Ley, tiene por objeto normar la creación, funcionamiento, supervisión y cierre de las universidades; así como, promover el mejoramiento continuo de la calidad educativa de las instituciones universitarias como entes fundamentales del desarrollo nacional, de la investigación y de la cultura;

Que, mediante el artículo 12 de la Ley, se creó la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) como Organismo Público Técnico Especializado adscrito al Ministerio de Educación, con autonomía técnica, funcional, económica, presupuestal y administrativa, para el ejercicio de sus funciones. Tiene naturaleza jurídica de derecho público interno y constituye pliego presupuestal;

Que, conforme a lo dispuesto por el inciso 17.1.3 del numeral 17.1 del artículo 17 de la Ley, el Consejo Directivo de la SUNEDU está conformado, entre otros, por cinco (05) miembros seleccionados mediante concurso público;

Que, el artículo 4 de los "Lineamientos del concurso público para la selección y designación de los miembros del Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU", que forman parte integrante del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNEDU, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2014-MINEDU, establece que la Comisión de Selección estará conformada por tres (03) miembros designados mediante Resolución Ministerial del Ministerio de Educación y se instalará dentro de los dos (02) días hábiles siguientes de la fecha de publicación de la Resolución Ministerial que la conforma;

Que, asimismo, el artículo 5 de los citados Lineamientos señala que el (la) Secretario (a) Técnico (a) de la Comisión de Selección será designado en la Resolución Ministerial mediante la cual designan a los miembros de la referida Comisión;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por la Ley N° 26510; en la Ley N° 30220, Ley Universitaria; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2012-ED; y, los "Lineamientos del concurso público para la selección y designación de los miembros del Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU", que forman parte integrante del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNEDU, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2014-MINEDU;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Conformar la Comisión para la selección de los miembros del Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, la misma que estará integrada por los siguientes miembros:

- FLAVIO FELIPE FIGALLO RIVADENEYRA,
Viceministro de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación.
- GUSTAVO ADOLFO YAMADA FUKUSAKI
- FABIOLA MARIA LEON VELARDE SERVETTO

Artículo 2.- Designar al señor JUAN ANTONIO TRELLES CASTILLO, Asesor del Despacho Ministerial, como Secretario Técnico de la Comisión de Selección a la que se hace referencia en el artículo precedente.

Artículo 3.- Disponer que la Oficina de Apoyo a la Administración de la Educación publique la presente resolución, en el Sistema de Información Jurídica de Educación – SIJE, ubicado en el Portal Institucional del Ministerio de Educación (<http://www.minedu.gob.pe/>).

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Jaime Saavedra Chanduvi

JAIME SAAVEDRA CHANDUVÍ
Ministro de Educación